

mantenimiento de la obra pública que se realice en nuestra jurisdicción, a cargo de la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES S.A, RUT 210180530011 vinculadas a la Licitación 18/2021, sustanciada en expediente 2021-81-1020-01760, por el monto de \$ 20.727.770,00 IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos, el cual será ajustado según valor de cierre anual de IPC efectivo del año 2022, autorizando dicho gasto en éste acto administrativo. El mismo será imputado al programa del Municipio por la parte que éste asume.

2. En virtud de las facultades conferidas en el Artículo 31 del TOCAF, AUTORIZAR que el pago de las leyes sociales vinculadas con esta obra, se realice a través de la Tesorería Central del Gobierno Departamental, debiendo reembolsarle posteriormente el Municipio dicho importe.

3. INCORPÓRESE al Registro de Resoluciones del Municipio.

4. ENVIAR la presente a conocimiento de la Secretaria de Desarrollo Local y Participación.

Alcalde Alcides Pérez

Concejala Lucía Pereyra

Concejal Sergio Ramos

Concejal Raul Giudice

Concejal Cristian Franco

Resol



Tipo de Comunicación: Oficio
Remitente: 1060 DIR. GRAL. OBRAS
Destinatario: 1360 MUNICIPIO DE PANDO
Destinatario en Copia: 1010 SECRETARIA DE DESARROLLO LOCAL Y PARTICIPACION
Nº de Comunicación: 2022/036225/2
Asunto: Fondo Incentivo de Gestión Municipal - Ejercicio 2023.

Canelones, 2 de Diciembre 2022.

MUNICIPIO DE PANDO

De mi consideración:

En el marco del FIGM 2023 (Fondo Incentivo Gestión Municipal) se proporciona la información necesaria a efectos de redactar la resolución por parte de ese Municipio, disponiendo la financiación de la cuota parte correspondiente a la realización y mantenimiento de la obra pública que se realiza en esa jurisdicción, a través de la Licitación Pública 18/2021 adjudicada por Resolución 22/02059 inserta en actuación N° 21 del expediente 2021-81-1020-01760 a la firma Construcciones Viales y Civiles S.A RUT 210180530011. El Municipio deberá labrar el acto administrativo autorizando dicho gasto por el monto \$ 20.727.770,00 c/IVA, leyes sociales y ajustes paramétricos incluidos. El mismo será imputado al programa del Municipio.

Se adjunta modelo de proyecto resolutivo.

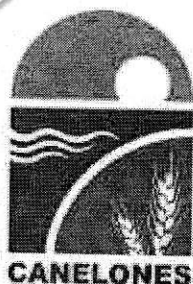
Sin otro particular, saluda atte.

 Firmado electrónicamente por Guillermo Burgueño el 05/12/2022 14:41.

Archivos anexados (2)

Fecha	Tamaño	Nombre
02/12/2022 10:02:04	103742	22-02059.pdf
02/12/2022 10:02:04	75978	RESOLUCION MODELO FIGM - OBRA POR CONTRATO.pdf

Descripción de los Anexos:



Resolución

Nº 22/02059

Expediente

2021-81-1020-01760

Fecha

18/03/2022

VISTO: lo actuado en expediente 2021-81-1020-001760 relacionado con la Licitación Pública 2021-18 cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos, según Pliego de Condiciones Particulares y anexos gráficos, solicitado por Dirección General de Obras;

RESULTANDO:

I) que por Resolución Nº 21/05412 el Sr. Intendente autoriza el llamado a Licitación Pública con el objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos, según Pliego de Condiciones Particulares y anexos gráficos;

II) que la Oficina de Licitaciones de la Dirección de Recursos Materiales, se encarga del procedimiento licitatorio realizando los trámites legales y de estilo, fijando fecha de apertura de ofertas para el 10 de noviembre de 2021;

III) que se presentan los siguientes oferentes: 1) MOLINSUR SA; 2) CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES SA; 3) R&K INGENIEROS SRL; 4) GRINOR SA; 5) RAMON C. ALVAREZ SA; 6) IDALAR SA;

CONSIDERANDO:

I) que la Dirección General de Obras una vez estudiado y evaluado las distintas ofertas, siguiendo los criterios establecidos en el Pliego Particulares de Condiciones, entiende que las propuestas cumplen con el mismo;

II) que la Comisión Asesora de Adjudicaciones, analizadas las bases del llamado, las propuestas y teniendo presente el informe de la oficina técnica, el que se comparte y aconseja adjudicar la Licitación Pública 2021-18 a la empresa Construcciones Viales y Civiles SA;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo establecido en el Texto Ordenado de Contabilidad y Administración Financiera del Estado;

EL INTENDENTE DE CANELONES

RESUELVE:

1.-**ADJUDICAR** la Licitación Pública Nº 2021-18 a la empresa CONSTRUCCIONES VIALES Y CIVILES SA cuyo objeto es la ejecución de obras de infraestructura vial e hidráulica en Municipios de Barros Blancos, Pando y Empalme Olmos, según Pliego de Condiciones Particulares y anexos gráficos.-

2.-**ESTABLECER** que la presente adjudicación se realiza ad referéndum de la intervención del Tribunal de Cuentas de la República.-

3.- **POR GERENCIA DE SECTOR DESPACHOS y ACUERDOS**, incorpórese al Registro de Resoluciones, comuníquese a Dirección Gral. de Obras y siga a Dirección de Recursos Materiales, Control Presupuestal y